



# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

## **BORRADOR ACTA CERTIFICADA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

### **SEÑORES ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

#### **CONCEJALES:**

**DÑA. MARÍA EUGENIA CORBACHO GUERRERO  
D. FRANCISCO MARTINEZ DICHA  
DÑA. SARA JIMÉNEZ ROMERO  
D. MANUEL MARTÍNEZ RINCÓN  
DÑA. MARÍA BENITEZ MACIAS  
D. JUAN MORENO DORADO  
DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA  
DÑA. MARÍA MORENO GUERRERO  
D. JAVIER CERRATO MARTINEZ  
D. FRANCISCO MANUEL TRINIDAD MOLINA**

#### **SECRETARIA INTERVENTORA:**

**Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO**

#### **AUSENTES: NINGUNO**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las 19.00 horas del día veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, concurrieron, en primera convocatoria, los Señores Concejales anteriormente expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto la Secretaria Interventora de la Corporación, Doña Purificación Contreras Bueno.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROcede, ACTA/S SESIÓN ANTERIOR.**

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión que seguidamente se especifica es el que hay que aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.





Fecha	Tipo de sesión
07/06/2024	ORDINARIA
18/07/2024	EXTRAORDINARIA

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma Sometido el asunto a votación, se consideran aprobadas por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes.

**ASUNTO II.- MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2024/OE DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE LA ZARZA.-**

Se explica por el Sr Alcalde el asunto a tratar es una modificación puntual de las NNSS de La Zarza, en el que consistente en la modificación del límite del suelo urbano en su encuentro con el tramo oeste de la Avenida de la Paz.

Visto informe favorable técnico, favorable y visto informe jurídico favorable sobre la modificación puntual referenciada.

Se propone el siguiente Acuerdo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio, para su aprobación en Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del Plan General Estructural y del Plan General Detallado, previo informe de los servicios técnicos y jurídicos municipales, incluyendo que en los ámbitos o situaciones en los afecta, se suspende el otorgamiento de licencias y el plazo de suspensión, que no podrá ser superior a dos años.

**SEGUNDO.-** Someter a información pública, dicho expediente una vez aprobado inicialmente, mediante la publicación de la resolución correspondiente en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de la Entidad Local, incluyendo su resumen ejecutivo y el Estudio Ambiental Estratégico y su resumen no técnico, por periodo no inferior a 45 días hábiles.

**TERCERO.-** Previo informe de los servicios técnicos y jurídicos municipales resolver las alegaciones presentadas en su caso, en el trámite de información pública y de consultas y, tras comprobar la integridad documental del expediente y su conformidad con la legislación vigente, y tras la incorporación en el proyecto de las modificaciones que, a la vista de las alegaciones y los informes sectoriales, en su caso, se requieran, se procederá a la aprobación provisional de la modificación del Plan General por Acuerdo del Pleno con mayoría absoluta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.3.g) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y en concordancia con los artículos 22.2.c) y 47.2.ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

Sometido el asunto a votación se adopta por Unanimidad aprobar la propuesta presentada.

## **ASUNTO III.- MODIFICACIÓN PUNTUAL 2/2024/OD DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE LA ZARZA.-**

Se explica por el Sr Alcalde el asunto a tratar es una modificación puntual de las NNSS de La Zarza, en el que consistente en la modificación de la alineación de la Avenida de la Paz en su encuentro con calle Luis Chamizo del límite del suelo urbano en su encuentro con el tramo oeste de la Avenida de la Paz, quedando pendiente informes técnico y jurídico para sesión plenaria.

Visto informe favorable técnico, favorable y visto informe jurídico favorable sobre la modificación puntual referenciada.

Se propone el siguiente Acuerdo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio, para su aprobación en Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del Plan General Estructural y del Plan General Detallado, previo informe de los servicios técnicos y jurídicos municipales, incluyendo que en los ámbitos o situaciones en los afecta, se suspende el otorgamiento de licencias y el plazo de suspensión, que no podrá ser superior a dos años.

**SEGUNDO.-** Someter a información pública, dicho expediente una vez aprobado inicialmente, mediante la publicación de la resolución correspondiente en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de la Entidad Local, incluyendo su resumen ejecutivo y el Estudio Ambiental Estratégico y su resumen no técnico, por periodo no inferior a 45 días hábiles.

**TERCERO.-** Previo informe de los servicios técnicos y jurídicos municipales resolver las alegaciones presentadas en su caso, en el trámite de información pública y de consultas y, tras comprobar la integridad documental del expediente y su conformidad con la legislación vigente, y tras la incorporación en el proyecto de las modificaciones que, a la vista de las alegaciones y los informes sectoriales, en su caso, se requieran, se procederá a la aprobación provisional de la modificación del Plan General por Acuerdo del Pleno con mayoría absoluta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.3.g) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y en concordancia con los artículos 22.2.c) y 47.2.ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación se adopta por Unanimidad aprobar la propuesta presentada.





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

## ASUNTO IV.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 19/2024, ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTOS.

Por el Sr Alcalde se explica que es necesario una modificación presupuestaria para aportar la parte de cofinanciación del Ayuntamiento a la ayuda DUS5000, que son 64209.65 euros, que se transfiere de la aplicación de energía eléctrica a inversiones, se propone por ello, la siguiente propuesta:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 19/2024, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos a transferir
165	22100	Energía Electrica	64209.65 euros
		<b>TOTAL</b>	<b>64209.65 euros</b>

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos a incorporar
Progr.	Económica		
1532	609.07	OBRAS DUS5000	64209.65 euros
		<b>TOTAL</b>	<b>64209.65 euros</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometido el asunto a votación se adopta, por UNANIMIDAD la propuesta presentada.

## ASUNTO V.- APROBACIÓN CONVENIO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Se explica por el Sr. Alcalde Presidente que supone la normativa de protección de datos





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

un trámite muy extenso y complicado para las Entidades Locales/ Ayuntamientos pequeños, de ahí que la Diputación asista previo acuerdo de Convenio, por todo ello, se propone el siguiente Acuerdo, para dictaminar en esta Comisión Informativa y someter a aprobación en Pleno.

Sometido el asunto a votación se adopta, por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el Convenio delegado de Protección de Datos, denominado ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA Y LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LA PRESTACIÓN POR PARTE DE ÉSTA DEL SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL MUNICIPIO.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Alcaldía para su firma para hacer cumplir el presente Acuerdo y todas las acciones derivadas del mismo.

## ASUNTO VI.- RATIFICACIÓN APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2025.

Se explica por el Sr. Alcalde Presidente que habiendo remito las fechas de festivos locales se hace necesario su ratificación por Pleno se propone el siguiente Acuerdo, para dictaminar en esta Comisión Informativa y someter a aprobación en Pleno.

Sometido el asunto a votación se adopta, por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar como fiestas locales para el año 2025 las siguientes:

15 de mayo de 2025, SAN ISIDRO.  
11 de noviembre DE 2025, SAN MARTÍN

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Dirección General de Trabajo, para los efectos correspondientes.

## ASUNTO VII.- INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE BIEN INMUEBLE SITO EN CALLE PUERTA DE HIERRO N° 9 E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MÉRIDA.

Por el Sr. Alcalde se explica que se va proceder a la rectificación de la inscripción en inventario de Bienes y Derechos Municipal, bien inmueble sito en C/ PUERTA DE HIERRO, número nueve de orden de gobierno de La Zarza (Badajoz), se sitúa en un solar de noventa y tres metros cuadrados (93,00 m<sup>2</sup>), sobre el cual se levanta un edificio de dos plantas sobre rasante, y así consta en informe técnico municipal, en el expediente administrativo, y en inventario de bienes y derechos municipal, consta en la actualidad un bien inmueble de 60 m<sup>2</sup>.

Visto el expediente administrativo, se rectifica el inventario de Bienes y Derechos Municipal, iniciado el expediente administrativo por propuesta de servicio técnico:

“INFORMO:

**PRIMERO:** Que a petición de D. Francisco José Farrona Navas, como representante del Ayuntamiento de La Zarza, he realizado un estudio completo de la situación física





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

*del inmueble sito en C/ PUERTA DE HIERRO, nº 9 de La Zarza (Badajoz) con REFERENCIA CATASTRAL Nº 2106899QD4020N0001HJ, procediendo a su medición in situ mediante la realización de un levantamiento y toma de datos de la edificación existente en el solar urbano de la misma dirección, para la redacción del presente informe DESCRIPTIVO.*

**SEGUNDO:** Que el inmueble sito en C/ PUERTA DE HIERRO, número nueve de orden de gobierno de La Zarza (Badajoz), se sitúa en un solar de noventa y tres metros cuadrados (93,00 m<sup>2</sup>), sobre el cual se levanta un edificio de dos plantas sobre rasante, con uso administrativo.

*Las superficies y usos correspondientes al inmueble son los siguientes:*

*El inmueble tiene en planta baja, una superficie construida de noventa metros cuadrados (90,00 m<sup>2</sup>) y una superficie útil de ochenta metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados (80,74 m<sup>2</sup>). Dispone de acceso independiente desde la C/ Puerta de Hierro y sin comunicación con la planta alta. Se distribuye de la siguiente manera: distribuidor desde el cual se accede a tres dependencias y aseo. Una de las dependencias dispone de un pequeño almacén.*

*En planta alta el inmueble cuenta con una superficie construida de sesenta y siete metros cuadrados (67,00 m<sup>2</sup>) y una superficie útil de sesenta y dos metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados (62,49 m<sup>2</sup>). Así mismo, dispone de una superficie no construida en la parte posterior destinada a terraza de veinticuatro metros y veintiséis decímetros cuadrados (24,26 m<sup>2</sup>). La planta alta tiene acceso directo desde la calle a través de una escalera que da directamente a una dependencia de uso administrativo y almacén.*

*Según las mediciones realizadas in situ, la superficie construida total de la edificación es de 157,00 m<sup>2</sup>.*

## Linderos:

- Norte: superficie sobrante de la promoción de viviendas para acceso trasero.
- Sur: Calle Puerta de Hierro.
- Este: vivienda identificada con el nº 11 de la Calle Puerta de Hierro, propiedad de D. Pedro Luis Flores Gordillo (2106833QD4020N0001ZJ).
- Oeste: vivienda identificada con el nº 7 de la Calle Puerta de Hierro, propiedad de la Junta de Extremadura (2106804QD4020N0001WJ).

**TERCERO:** La edificación ha sido utilizada por el Ayuntamiento de La Zarza desde su construcción para diversos fines de tipo administrativo.

**CUARTO:** El inmueble cuenta con una antigüedad superior a 30 años.

**QUINTO:** La edificación objeto de este informe, consultados los datos obrantes en este Ayuntamiento y realizadas las averiguaciones oportunas, se identifica como la “superficie construida de 157,00 m<sup>2</sup>” que la Compañía Mercantil EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE EXTREMADURA S.A., construyó para el Ayuntamiento de La Zarza, como contraprestación de la transmisión a dicha sociedad de los terrenos destinados a solar para la construcción de viviendas de protección oficial con número de EXPTE 06-NC-0163/1996-1-E. De este modo, queda satisfecha la carga que figura en las escrituras de propiedad.

**SEXTO:** El suelo sobre el que se levanta el edificio no tiene carácter demanial, ni se halla afectado por servidumbres de uso público general; no consta tampoco incoado





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

*ningún expediente de disciplina urbanística contra la edificación que contiene. La edificación no ha sido declarada fuera de ordenación. Así mismo, la edificación no se ha realizado sobre terreno calificado en el planeamiento vigente de La Zarza como sistema general, zonas verdes, espacios libres públicos, espacio natural protegido o perteneciente a la Red Natura 2000, ni de dominio público, zonas de servidumbre y afección o policía, o afectando a bienes de interés cultural, conforme al artículo 179 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre de Ordenación Territorial Urbanística Sostenible de Extremadura.*

## SEPTIMO: VALORACIÓN ESTIMADA

*Obtenida toda la información para la valoración por el método de comparación según la ORDEN ECO/805/2003, de 27 de marzo, puede establecerse el siguiente valor de mercado:*

- Valor del solar.....12.580,00 €
- Valor del inmueble.....40.231,74 €
- Valor de mercado total.....52.811,74 €”

Visto los antecedentes y tratado el asunto en Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, se somete la siguiente propuesta de Acuerdo para su aprobación:

**PRIMERO.** Aprobar la rectificación del inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, incluir en el Capítulo I Bienes Inmuebles el siguiente bien inmueble:

Referencia catastral	2106899QD4020N0001HJ
Localización	C/ Puerta de Hierro, 9
Clase:	URBANA EDIFICIO Y SOLAR
Superficie:	157 m2
Uso:	Patrimonial
Linderos:	Norte: superficie sobrante de la promoción de viviendas para acceso trasero. Sur: Calle Puerta de Hierro. Este: vivienda identificada con el nº 11 de la Calle Puerta de Hierro, propiedad de D. Pedro Luis Flores Gordillo (2106833QD4020N0001ZJ). Oeste: vivienda identificada con el nº 7 de la Calle Puerta de Hierro, propiedad de la Junta de Extremadura (2106804QD4020N0001WJ).
Título de adquisición:	Es propiedad municipal desde tiempo inmemorial
Cargas o gravámenes:	NO EXISTEN
Destino del bien:	EDIFICIO sin uso ni afecto a servicio público
Otras circunstancias relevantes:	La edificación objeto de este informe, consultados los datos obrantes en este Ayuntamiento y realizadas las averiguaciones oportunas, se identifica como la “superficie construida de 157,00 m2” que la Compañía Mercantil EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE EXTREMADURA S.A., construyó





para el Ayuntamiento de La Zarza, como contraprestación de la transmisión a dicha sociedad de los terrenos destinados a solar para la construcción de viviendas de protección oficial con número de EXPTE 06-NC-0163/1996-1-E. De este modo, queda satisfecha la carga que figura en las escrituras de propiedad.

**SEGUNDO.** Que consta que su naturaleza jurídica es la de bien patrimonial y cuya valoración económica del bien es 52.811,74 €.

**TERCERO.** Que no consta el título ni la fecha de adquisición, siendo el Ayuntamiento propietario de la finca desde tiempos inmemorables.

**CUARTO.-** Proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad nº 1 de Mérida.

Sometido el asunto a votación se adopta, por UNANIMIDAD aprobar la propuesta presentada.

**ASUNTO VIII.- INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE BIEN INMUEBLE SITO EN PLAZA DEL AYUNTAMIENTO N 5 E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MÉRIDA**

Por el Sr. Alcalde se explica que se va proceder a la rectificación de la inscripción en inventario de Bienes y Derechos Municipal, bien inmueble sito en Plaza del Ayuntamiento, número cinco de orden de gobierno de La Zarza (Badajoz), se sitúa en un solar de 40 metros cuadrados, sobre el cual se levanta un edificio se distribuye en dos plantas, es de planta irregular aproximadamente, teniendo una superficie de 80,00 M<sup>2</sup> construidos aproximadamente, y así consta en informe técnico municipal, en el expediente administrativo, y en inventario de bienes y derechos municipal.

Visto el expediente administrativo, se rectifica el inventario de Bienes y Derechos Municipal, iniciado el expediente administrativo por propuesta de servicio técnico:

**“INFORMO:**

D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS, como representante del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA, ubicado en la C/ LA FUENTE, Nº 2 de LA ZARZA (BADAJOZ), me encargan la redacción de la presente valoración correspondiente a un edificio de uso público en la localidad de La Zarza y además, determinar que se ajusta al precio de valores de mercado.

1.-Descripción: El peticionario del presente informe-valoración tal y como se ha indicado anteriormente, es propietario de un EDIFICIO DE USO PÚBLICO sito en la PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, nº 5 (ref. catastral 1806523QD4010N0001GD) en la localidad de La Zarza (Badajoz).

Su emplazamiento se ubica en una zona consolidada de la población de La Zarza, disponiendo de todos los servicios urbanos, buena ubicación y acceso, disponiendo de buena comunicación con vías principales y servicios.

El edificio tiene aproximadamente 50 años de antigüedad y se encuentra en estado aceptable de conservación, sin reformas recientes. Esta ejecutada con el sistema





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

*forjado de hormigón armado, cerramiento de doble hoja con ladrillo cara vista en su exterior, tabiquería interior de ladrillo y acabados en yesos y pintura, en cerramiento verticales y techo y terrazo en los solados.*

*Las zonas húmedas están alicatadas y disponen de los elementos necesarios para el uso público como baños. La carpintería interior es de madera y exterior de aluminio. En general el edificio dispone calidades medias y posee un aceptable estado de conservación.*

*El edificio se distribuye en dos plantas, es de planta irregular aproximadamente, teniendo una superficie de 80,00 M<sup>2</sup> construidos aproximadamente. El edificio está compuesto en planta baja de dos dependencias principales y un baño. En planta alta se distribuyen dos estancias y una terraza. Una escalera comunica ambas plantas.*

## 2.-Criterios de valoración:

*La ORDEN ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras establece en su artículo 15, los métodos técnicos de valoración:*

### Artículo 15. Métodos.

*1. Los métodos técnicos de valoración utilizables a efectos de esta Orden son:*

- a) El Método del coste.*
- b) El Método de comparación.*
- c) El Método de actualización de rentas.*
- d) El Método residual.*

*Dichos métodos permiten obtener el valor de mercado, el valor hipotecario y el valor de reemplazamiento bruto.*

*A la vista de la Orden establecemos como método, de la presente valoración el método de comparación para determinar cual puede ser el valor más adecuado a establecer.*

### METODO N° 1. Comparación.

*Se trata de un método de valoración directo que está basado en Principio de sustitución, según el cual el valor de un inmueble es equivalente al de otros de similares características sustitutivos de aquél.*

*1. Es aplicable a la valoración de toda clase de inmuebles siempre que se cumplan los requisitos que se establecen en la norma (Art.21).de ORDEN ECO/805/2003,*

*2. Se obtienen el valor por comparación (VALOR DE MERCADO).*

### REQUISITOS GENERALES SEGÚN ORDEN ECO/805/2003

*-La existencia de un mercado representativo.*

*-Disponer de suficientes datos sobre transacciones u ofertas que permitan identificar parámetros adecuados para realizar la homogeneización de comparables.*

*-Disponer de información suficiente sobre al menos seis transacciones u ofertas de comparables que reflejen la situación actual de dicho mercado.*

*3.- Información de mercado: Establecido el método de trabajo, procedemos a incorporar al informe datos tanto de la propia observancia del que lo redacta, como de empresas especializadas.*

### PRECIOS DE VENTA MERCADO:





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

Dirección		Localización	Nº Dorm.	Precio Venta	M2	Euros/m2	Coef. Homeg.
Calle Pizarro, 2		Centro	4	50.000,00 €	188	265,96	1
Calle La Carrera, nº 28		Centro	4	73.000,00 €	220	331,82	1
Calle La Carrera, nº 9		Centro	4	150.000,00 €	160	937,50	1
Calle Amargura nº 9		Centro	4	80.000,00 €	250	240,00	1
Plaza del Ayuntamiento nº 2		Centro	4	175.000,00 €	180	972,22	1
Calle Coso, nº 1		Centro	4	240.000,00 €	244	983,81	1
Fuente: IDEALISTA				PRECIO MEDIO		621,85 €	

## 4.- Valoración:

Obtenida toda la información precisa para la aplicación de los métodos indicados, procedemos a establecer la valoración más adecuada para la vivienda solicitada:

- Método de comparación :

Del muestreo de edificaciones similares realizado tanto por observancia del técnico como del propio mercado inmobiliario, se han obtenido los precios medios establecidos en el anexo que se adjunta y que son:

PRECIO MEDIO DE LA EDIFICACIÓN.....621,85 € / M2.

Por lo tanto:

Establecemos como precio medio estimado por comparación de fincas similares, el precio de 621,85 €/m2 y por tanto un valor de mercado de la edificación de:

- Valor de mercado = 80,00 m2 x 621,85 €/m2 = 49.748,06 €

## VALORACIÓN MEDIA ESTIMADA:

Obtenida toda la información por el método establecido, se plantea la valoración del edificio, que podría establecerse para el mismo, y que será:

- Valor de mercado..... 49.748,06 Euros

## 5.1- Condiciones urbanísticas:

Las condiciones urbanísticas que le son de aplicación no son susceptibles de reducción, al estar todos los inmuebles seleccionados en la muestra en el mismo ámbito y sector urbanístico y con las mismas condiciones de aplicación. No se prevé minoración por alteración o cambio de planeamiento.

## 5.2.- Condiciones de conservación:

La antigüedad media es de 50 años, por lo tanto los valores de mercado, los cuales se encuentran actualizados, llevan incorporados la minoración en precio por la antigüedad, siendo el estado de conservación de los inmuebles, aceptable.

## 6. Certificado técnico:

D. JOSÉ M<sup>a</sup> SÁNCHEZ ADALID, arquitecto técnico colegiado Nº 871, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, en el ejercicio libre de la profesión y a petición de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA, como propietario de la siguiente finca urbana situada en la Plaza del Ayuntamiento, nº 5 (ref. catastral 1806523QD4010N0001GD).

## CERTIFICO:

- Que se pretende determinar el precio de venta que mas se ajusta al precio del mercado vigente.
- Que el edificio objeto del presente informe se ubica en una zona consolidada y tiene superficie construida de 80,00 m2.
- Que el edificio tiene aproximadamente 50 años de antigüedad, sin reformas recientes, se encuentra en estado aceptable de conservación. Esta ejecutado con el sistema de





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

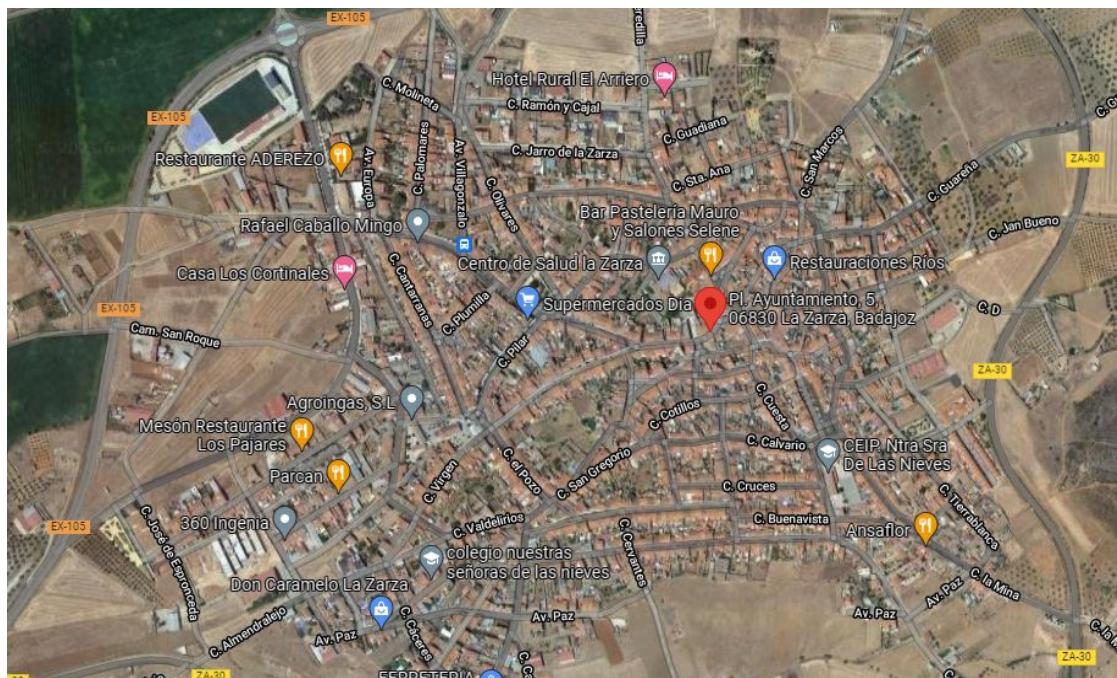
estructura de hormigón armado, cerramientos exteriores de ladrillo visto y tabiquería de fábrica de ladrillo, revestimiento de yeso y pintura, solados de terrazo, revestimiento mediante alicatados en cuartos húmedos, carpinterías interior de madera y exterior de aluminio.

- Que el edificio posee una calidad de los materiales media y apto para su uso.
- Que estudiadas las metodologías aplicadas por ley, como criterios para el establecimiento de un precio valor de venta, se establece como precio:

o Valor de mercado = 80,00 m<sup>2</sup> x 621,85 €/m<sup>2</sup> = 49.748,06 €

## • SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

### SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO



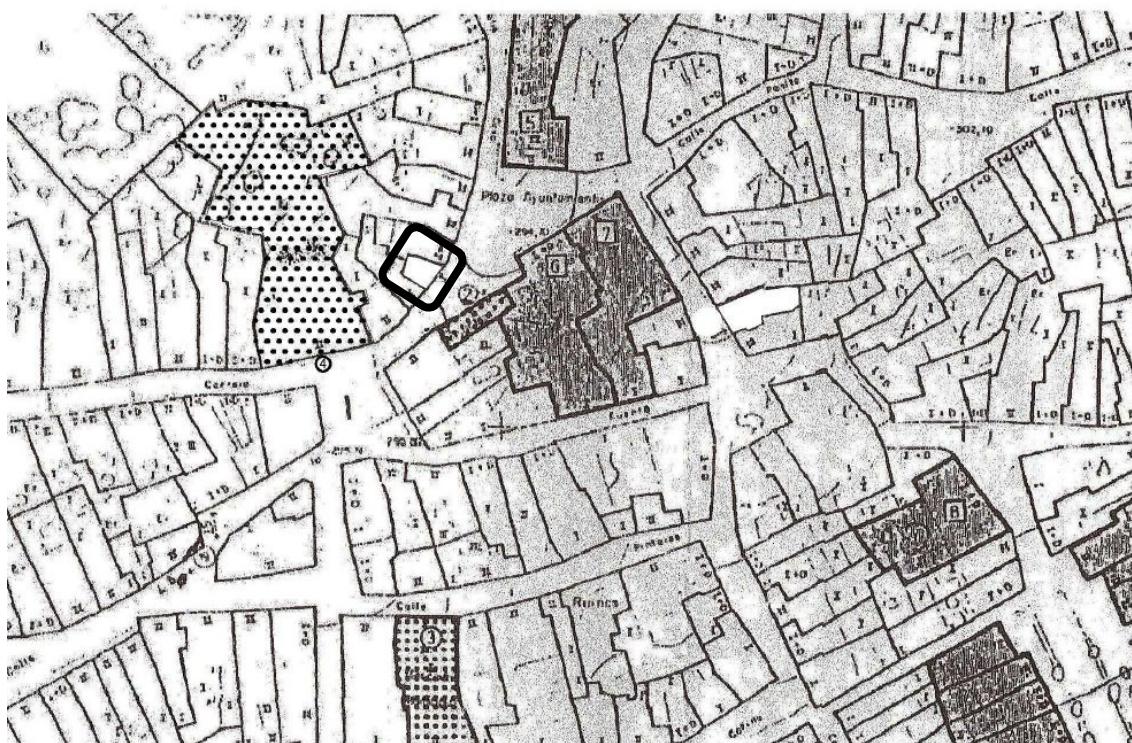
### SITUACIÓN SOBRE LAS REFERENCIAS DEL CENTRO DE LA ZARZA





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es



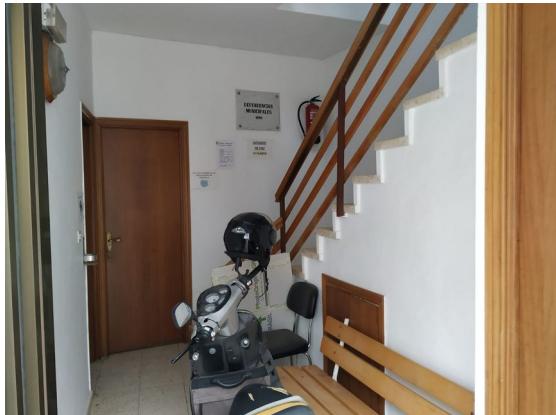
**SITUACIÓN SOBRE PLANO DE DESARROLLO DE PLANEAMIENTO DE LAS  
NN.SS. DE LA ZARZA  
DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA.-**





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es



Visto los antecedentes y tratado el asunto en Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, se somete el asunto a votación se la siguiente propuesta de Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, incluir en el Capítulo I Bienes Inmuebles el siguiente bien inmueble:

Referencia catastral	1806523QD4010N0001GD
Localización	Plaza del Ayuntamiento, nº 5
Clase:	URBANA EDIFICIO Y SOLAR
Superficie:	40 m <sup>2</sup>
Uso:	Patrimonial
Linderos:	Norte: vivienda identificada con el nº 6 de Plaza del Ayuntamiento, propiedad de D. Juan José Montes Alcántara (1806522QD4010N0001YD). Sur: vivienda identificada con el nº 4 de Plaza del Ayuntamiento, propiedad de D. Pedro Corbacho Moran (1806524QD4010N0001QD). Este: Plaza del Ayuntamiento Oeste: vivienda identificada con el nº 6 Plaza del Ayuntamiento, propiedad de D. Juan José Montes Alcántara (1806522QD4010N0001YD) y vivienda identificada con el nº 4 Plaza del Ayuntamiento, propiedad de D. Pedro Corbacho Moran (1806524QD4010N0001QD)
Título de adquisición:	Es propiedad municipal desde tiempo inmemorial
Cargas o gravámenes:	NO EXISTEN
Destino del bien:	EDIFICIO sin uso ni afecto a servicio público
Otras circunstancias relevantes:	La edificación objeto de este informe, consultados los datos obrantes en este Ayuntamiento y realizadas las averiguaciones





oportunas, se identifica como la “superficie construida de 80 m<sup>2</sup>”.

**SEGUNDO.** Que consta que su naturaleza jurídica es la de bien patrimonial y cuya valoración económica del bien es 49.748,06 €.

**TERCERO.** Que no consta el título ni la fecha de adquisición, siendo el Ayuntamiento propietario de la finca desde tiempos inmemorables.

**CUARTO.-** Proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad nº 1 de Mérida.

Sometido el asunto a votación se adopta, por UNANIMIDAD aprobar la propuesta presentada.

**ASUNTO IX.- APROBACIÓN FACTURAS Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL EXPTE 322/2024 CONTRATO DE OBRA “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LA ZONA COMERCIAL”, A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. PRTR**

Siendo necesario aprobar por Pleno, las facturas y certificaciones de la obra MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LA ZONA COMERCIAL EN LA ZARZA, encuadrada dentro de la subvención, de fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU.

Se somete a votación la aprobación de las siguientes certificaciones de obras y facturas con los conceptos de obra mejora de la accesibilidad a la zona comercial de La Zarza, expte 322/2024:

- Certificación nº 1 y factura nº 24/b173, ambas por importe total de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.432,27 euros), IVA incluido.
- Certificación nº 2 y factura nº 24/b208, ambas por importe total de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (43.916,50 euros), IVA incluido.
- Certificación nº 3 y factura nº 24/b238, ambas por importe total de CUARENTA Y UN MIL OCHECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CENTIMOS (41.839,26 euros) IVA incluido.
- Certificación nº 4 y factura nº 24/b269, ambas por importe total de CIEN MIL CON CINCUENTA EUROS CON UN CENTIMOS (100.050,01 euros)
- Certificación nº 5 y factura nº 24/b296, ambas por importe total de OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (85.821,32 euros) IVA incluido,
- Certificación nº 6 y factura nº 24/b319, ambas por importe total de SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (75.727,12 euros) IVA incluido.





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

Ascendiendo a un total de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (348786,48 euros) IVA incluido, todas emitidas por la mercantil INGENIERÍA Y OBRAS FRANCISCO GARCÍA, SL, conforme a contrato formalizado.

Visto que existe consignación presupuestaria, conforme al artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril RBRL, se somete a votación la relación de gastos indicada, siendo las mismas aprobadas por unanimidad de todos los concejales asistentes a la sesión plenaria.

Por la Sra D<sup>a</sup> Leonor Corbacho Tejada, Portavoz del Grupo Municipal PP, se hace la siguiente pregunta, los gastos generales se fijan en 13% en las certificaciones de obra, ¿es lo mínimo?

Por el Sr. Alcalde Presidente informa que ese porcentaje se establece por ley en las obras.

Seguidamente interviene la Sra D<sup>a</sup> Leonor Corbacho Tejada, Portavoz del Grupo Municipal PP, preguntando si las bajas se reinvierten en la obra.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se responde que no se puede reinvertir que es una subvención de Fondos Europeos, que el dinero que no se gaste de tiene que devolver al Estado, la baja es la baja económica que ha realizado la empresa y por la cual se ha adjudicado la misma a la empresa.

## ASUNTO X.- APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2025.

Se explica por el Sr. Alcalde el asunto a tratar, “*tras tener el preceptivo informe de la Secretaría Intervención donde cumplimos todas las reglas exigidas por el Gobierno de España, entre ellas la de estabilidad y sostenibilidad, son unos presupuestos que aumentan en 61.832 €, respecto del año 2024 y con un montante total de 4.231.371 €.*

### ***En materia de ingresos:***

*Bajan algunas partidas y suben otras, pero el resumen es que apenas sube el presupuesto en materia de ingresos, lo único destacable que en materia de I.B.I. hemos recaudado menos de lo previsto durante el 2024, por lo que la cuantía estimada va a ser, por prudencia presupuestaria, incluir la misma que se ha recaudado.*

### ***En materia de gastos:***

*Esfuerzo en empleo: (39,4 % del total del presupuesto).*

*Se mantiene el esfuerzo muy relevante en cuanto a mantenimiento de los servicios.*

*Por otro lado, prácticamente igual que el año pasado, manteniendo el aumento del pasado año en cultura, festejos, gastos asistenciales, asociaciones; aumentando en este*





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

caso para el próximo año un 68 % en deporte.

➤ **En capítulos de Inversiones se prevé:**

- AEPSA: acerados en Calle Cáceres y resto de Valdelirios.
- P.G.EMP.ESTABLE: Ampliación del Gimnasio Municipal.
- Arreglos de caminos.
- Plan mantenimiento de infraestructuras.
- Mejora de 2 accesos carretera circunvalación, ampliando biondas e iluminación a través de farolas solares esos puntos.
- Polígono . Continuaremos con la obra del polígono industrial.
- Construiremos una nueva zona de juegos infantil en el antiguo colegio de arriba.
- Y con los fondos de recuperación del gobierno de España, comenzará y finalizará las siguientes obras:
  - Sustitución luminarias alumbrado público.
  - Autoconsumo en residencia de Ancianos.
  - Nuevo vehículo eléctrico.
  - Comenzará la obra del nuevo parking.
  - Reordenación del tráfico.

➤ ***Y por último, comenzaremos con la licitación de la ampliación del Cementerio municipal tras el convenio suscrito con la Diputación de Badajoz, donde aportamos 180.000 € y la Diputación de Badajoz 420.000 €. No obstante, la aportación del consistorio saldrá de la enajenación de bienes que tenemos prevista hacer: 3 edificios.”***

Interviene, D<sup>a</sup> Leonor Corbacho Tejada, portavoz del Grupo Municipal PP, preguntando por las aplicaciones de Policía, Funcionarios y laborales, que sufren un incremento y quiere conocer el motivo, así mismo pregunta por la aplicación de publicidad, 226/334, el cual se incluye un contrato de fotógrafo, pregunta además por las aplicaciones de biblioteca y por la liquidación obra de la calle Pilar.

Se responde por el Sr. Alcalde que en las aplicaciones de personal es por la subida salarial y cuadre de gastos según el presupuesto de 2024, en publicidad se sube por incluir gastos de EXPOZARZA y por contrato nuevo de fotografías, la partida de Biblioteca es nueva, antes se incluía en Cultura, y por ultimo la liquidación de la obra es por gastos generados antes varias subsanaciones en la misma y que están informadas por el Director de las Obras.

Seguidamente pregunta D<sup>a</sup> Leonor Corbacho Tejada, portavoz del Grupo Municipal PP, por los ingresos de multas, que ha bajado respecto al año anterior, ¿cuál es el motivo, por la bajada de las multas por las cámaras?.

A continuación, responde el Sr. Alcalde informando que esos datos los maneja el servicio de Policía Local.





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

Interviene, D<sup>a</sup> Leonor Corbacho Tejada, portavoz del Grupo Municipal PP, preguntando por el plan de inversiones que esta a cero.

Se responde por el Sr. Alcalde que una vez se puedan enajenar patrimonio, se podrá generar crédito para ejecutar más inversiones, ya que las inversiones que se ejecutan en la actualidad son del presupuesto 2024 que se traspasan a 2025.

Seguidamente como segunda intervención del Sr. Alcalde, informa lo siguiente:

*“Un presupuesto es presuponer, lo que vamos a ingresar y lo que vamos a gastar o invertir.*

*Unos presupuestos marcan intenciones, objetivos que nos marcarnos cuyo : objeto es la mejora de la cobertura de las necesidades básicas de los Vecinos y seguir avanzando para convertir nuestro pueblo en un pueblo de referencia donde se pueda vivir y convivir.*

*Lo importante no es solo qué se va a hacer, ni siquiera quién lo hace, sino hacia dónde queremos ir, qué objetivos nos planteamos. 6 GRANDES ejes u objetivos*

1	<i>Continuar con una buena salud y gestión ECONÓMICA</i>
2	<i>Fomentar políticas de empleo, tanto público como privado Implantando medidas en nuestras empresas y comercios en materia de innovación, formación, encuentros, eventos y continuando con la construcción del nuevo polígono industrial, 100 % público.</i>
3	<i>Ofrecer una amplia Variedad y cantidad de servicios y actividades de calidad : “pueblo con vida”</i>
4	<i>Mantener y mejorar las instalaciones</i>
5	<i>Implantar políticas con acento social que deriven en una mayor cohesión social en nuestro pueblo.</i>
6	<i>Seguir poniendo a LA ZARZA en el mapa , como pueblo referente.</i>

Todos estos objetivos bajo los criterios de : rigor – responsabilidad - trabajo para cumplir.

## PERSONAL:

*EL 19,5% DE LOS PRESUPUESTOS SE DESTINA A PLANES DE EMPLEO, SIN CONTAR EL EMPLEO FIJO. 829.000€*

- *Plan Colaborativo de la Junta.*
- *Plan empleo Local.*
- *Aportación de diputación de Badajoz.*
- *Mantenimiento de Contratación de personas con diversidad funcional.*
- *AEPSA GARANTIA DE RENTAS y EMPLEO ESTABLE ( que ha posibilitado más personas del régimen agrario).*

*COMO EN CADA PRESUPUESTO VUELVO A RESALTAR Y PONER EN VALOR , el capítulo 2. Porque la cuestión es, mantener lo que tenemos en las mejores condiciones posibles.*

*El coste en mantenimiento y conservación se mantiene en un alto porcentaje de este*





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

*presupuesto, partiendo de la base de ingresos que tenemos, sin subir impuestos.  
Se mantienen las partidas y algunas incrementan ,aquellas que tienen que ver con la vida de la gente, acentuando su carácter social.*

- Continuación Plan Empleo Municipal
- Fomento del turismo y de la promoción de La Zarza.
- Continuación con la política de pequeña y mediana empresa , acciones fomento del consumo local
- Fomento del deporte como hábito de vida saludable.
- Fomento de la cultura, como instrumento de libertad.
- Continuación de becas a mejores expedientes y deportistas.
- Apuesta por Libros escolares gratuitos.
- Mantenimiento la partida para el fomento del Asociacionismo.
- Continua por si hubiera que utilizarla, la partida de Atenciones Benéficas y Asistenciales .
- Acciones en materia de igualdad y valores , con acciones concretas y políticas transversales.
- Mantenimiento del Servicio de Transporte a demanda.
- Acciones 3ª edad
- Acciones plan JOVEN
- Firme y fuerte Apuesta por el Mantenimiento servicios

## **INVERSIONES Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES:**

*Desglose mencionado anteriormente más otras inversiones, que extraoficialmente sabemos que van a acometerse, pero que se conocerán a lo largo del próximo año una vez salgan las convocatorias correspondientes.*

*Además, de estos presupuestos, lógicamente, este Equipo de Gobierno se reúne, solicita y trabaja más allá de estos presupuestos con otras AAPP. Para ello seguiremos LUCHANDO POR TENER FINANCIACIÓN para seguir desarrollando proyectos que nos permitan seguir avanzando.*

*Pero uno de los aspectos más importantes de este presupuesto y presupuestos anteriores de este equipo de gobierno es que 45 % va destinado a Políticas Sociales Directas.*

## **Concluyo:**

*Estamos finalizando el 2024 y a las puertas de comenzar otro año, en el que este equipo de gobierno tiene muchas esperanzas para seguir avanzando y alcanzando objetivos como:*

1. *La finalización de las obras de la 1ª fase del polígono,*
2. *La finalización de los casi 2 MILLONES DE EUROS de FONDOS EUROPEOS Y DEL GOBIERNO DE ESPAÑA o,...*
3. *El inicio de las obras de ampliación del Cementerio , en otras medidas.*





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

*Cerramos el año con mucha ilusión, con ganas de seguir trabajando para nuestro pueblo y no , 2 meses antes de las elecciones, tal y como siempre se suele decir desde la oposición.*

*Tal es así, no se les olvide, iii que la memoria es frágil !!! Voy a poner algunos ejemplos, porque si no estaríamos hasta mañana,*

*Y Tal es así , que cerramos el 2024 habiendo,:*

*En cuanto a :*

*Empresas: Expozarza y Expotapas*

*Educación:Libros escolares o \_WC aula de Educ. Infantil en el colegio*

*Deportes: Mas practica deportiva*

*Obras: Calle El Pilar , Graderío, Polígono Industrial*

*Caminos , Aparcamientos en Ciudad Deportiva, Espacios comerciales en nuevos soportales del Ayuntamiento , Helipuerto o el último tramo Acerado Calle Almendralejo.*

*Bienestar Social y compromiso con la igualdad:* Convenio Feafes Mérida con el Programa Salud mental o la Celebración del Día de la Discapacidad.

*Empleo: un número muy amplio de contratos.*

*Otros aspectos a destacar:* se ha celebrado el Día de la Provincia o la ampliación alumbrado navideño

*Cultura y Festejos:* Destacar la presencia de “El Brujo”, Pueblarte o “todas las entradas agotadas” en la actuación de esta noche del monologuista José Luis Calero.

- *En materia de juventud: el I Summer Festival o el certamen : “Juventud actúa”*  
*Todo estos ejemplos anteriores , son solo una muestra .*

*vamos a abrir la puerta del 2025 con las mismas fuerzas y energías, trabajando diariamente,*

*En definitiva, unos presupuestos que son flexibles y adaptables a cualquier necesidad u oportunidad venidera y marcados con unos objetivos claros y con unos ejes que van a seguir transformando La Zarza ; donde el acento está puesta en el ciudadano:*

*Políticas sociales, nuevas inversiones, unos servicios y políticas que otras localidades de similares características ni tienen ni prestan, y ...*

- *Que van a seguir mejorando la vida de nuestros vecinos y vecinas, y*
- *Que van a seguir haciendo que los zarceños y zarceñas se sientan orgullosos del pueblo donde viven y conviven.*

Se somete a votación la aprobación del asunto, el cual se aprueba por MAYORIA ABSOLUTA, con siete votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y cuatro abstenciones (Grupo Municipal PP) el siguiente Acuerdo:

ESTADO DE INGRESOS 2025





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

<b>CAPITULO I</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	1.091.000,00
<b>CAPITULO II</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	32.000,00
<b>CAPITULO III</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	1.001.800,00
<b>CAPITULO IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	1.906.534,00
<b>CAPITULO V</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	3.000,00
	<b>ENAJENACION DE INVERSIONES REALES</b>	0,00
<b>CAPITULO VII</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	188.000,00
<b>CAPITULO IX</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	9037,24
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	4.231.371,24

	<b>ESTADO DE GASTOS 2025</b>	
<b>CAPITULO I</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	1.666.650,00
<b>CAPITULO II</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	2.159.684,00
<b>CAPITULO III</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	4.500,00
<b>CAPITULO IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	219.500,00
<b>CAPITULO V</b>	<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	3.000,00
<b>CAPITULO VI</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	145.000,00
<b>CAPITULO VII</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	0,00
<b>CAPITULO VIII</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	9.037,24
<b>CAPITULO IX</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	24.000,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	4.231.371,24

## ASUNTO IV.- MOCIONES DE GRUPOS MUNICIPALES.

No se da cuenta de ninguna.

## ASUNTO V.- ASUNTOS URGENTES.

No hay asuntos urgentes pero trae a dar a conocer el escrito sobre la obra de la calle del Pilar.

Traigo aquí este punto, porque en este lugar, el salón de plenos , es donde creo que debemos debatir y poner encima de la mesa los distintos argumentos que tenemos los distintos grupos políticos.

Creo que es bueno y enriquecedor que debatamos , cara a cara, y no a través de las redes sociales.

Comienzo:

Partiendo de la base, que cualquier obra de gran envergadura provoca molestias a los vecinos, a continuación les realizo algunas apreciaciones y aclaraciones a su escrito:

1. Caos: es una apreciación de ustedes, que no la mía. Una cosa es tener molestias, y otra cosa es poner el calificativo de “caos”. Por cierto, el único CAOS que había en la calle era el que provocaban los continuos reventones que sufría la red de abastecimiento de agua, incrementada en los últimos años. Por cierto, instalación realizada a mediados de los años 90, y no con un gobierno del PSOE. Le recuerdo y aclaro que la sustitución de dicha red, ha sido uno de los principales motivos de ejecución de esa obra.
2. Sobre el roce de los coches en algunas aceras a la hora de acceder a sus





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

cocheras. Tengo a bien de informarle que la construcción de acerados en las zonas de accesos a cocheras , respetan y cumplen el código técnico sobre accesibilidad , pero no obstante, la dirección técnica ha solucionado estos detalles en 2-3 casos puntuales .

3. Sobre la entrada de aguas en los negocios y viviendas: no tenemos constancia de ello, si bien es cierto, que la balsa de agua que siempre se ha producido en una zona concreta del Pilar, no se ha podido solucionar con ninguna actuación “in situ”, ya que la dimensión de la tubería que absorbe toda esa zona, es insuficiente para recoger el volumen de agua pluvial cuando llueve con mucha intensidad. Por mucho imbornal que pongamos en la zona, el problema va a ser el mismo. No obstante, se va a cometer una actuación en la rotonda de la Ermita para intentar solucionar dicho problema.
4. Sobre “a la hora de sacar las terrazas, tal como que a un lado de la calle, la zona de aparcamientos tiene un escalón siendo esa zona donde, a partir de ahí, montan los veladores y se entiende que es incómodo para el cliente”. No sé si se refieren al bordillo que separa la zona de aparcamientos con la calzada. En el caso que sea esta la apreciación, les informo que dada la orografía y pendientes de la calle, era la única solución para solucionar la problemática de las pendientes y desniveles , tanto de la zona de tránsito de peatones como con la calzada, partiendo de la base, que anteriormente el acerado, en torno al Centro Ocio Cultural El Molino, incumplía con su pendiente, la accesibilidad universal.

Además, la disposición de cotas de altura de la calle no permite realizar una plataforma única. Todas estas decisiones han sido tomadas con rigor técnico, por parte del director del Proyecto, en este caso, un Ingeniero en Obras Públicas.

5. Sobre “acerados super anchos”. Yo le pregunto: ¿Qué es un acerado superancho? , tener un acerado amplio: ¿es malo o es bueno?. ¿Es malo tener un acerado amplio por dónde puedan transitar, sin peligro, cómodamente y sin obstáculos las personas?. Miren, todo el itinerario peatonal, cumple íntegramente cualquier detalle en materia de accesibilidad, no impidiendo el acceso a personas con movilidad reducida.
6. Sobre “se le planta a uno de los bares un paso de peatón elevado”. Primero, lo único que hemos plantado y vamos a plantar son árboles y plantas en maceteros, en mayor cantidad y calidad que había antes, para humanizar y dar mejor aspecto a la calle comercial.

Segundo: no se implantan pasos de peatones elevados aleatoriamente. Sobre este particular, al que usted alude, le informo que la ubicación de este paso de peatones que permite la accesibilidad, con un itinerario lógico y coherente, ha sido implantado desde el rigor técnico y pensado en las personas que cruzan desde la C/Juan Andres Valor hacia la Plaza España/Avda. de la Constitución.

Además, tiene la funcionalidad, como el resto, de colmado de tráfico, con el objetivo de reducir la velocidad de los vehículos.

A este establecimiento en particular, que ustedes mencionan, no se le impide poner la terraza, sino que algunas mesas no las podrían colocar en un punto en concreto. No obstante, podrán colocar mesas en el acerado e incluso en parte del paso de peatones, siempre y cuando cumpla la distancia mínima en cuanto a itinerario accesible, que marca la ordenanza municipal y la normativa de accesibilidad.

7. Sobre la consideración que ustedes hacen de esta obra, calificándola como error:





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

Me sorprende mucho su afirmación, dado que ustedes votaron a favor del Proyecto y a favor de la licitación de la obra , por lo que me resulta no sólo sorprendente , sino incomprendible su opinión al respecto. Además, el Proyecto está expuesto en el Portal de Contratación del Estado, que es público , y un cartel de publicidad de la obra , en la misma calle, concretamente , en el Hogar del Pensionista.

8. Por otro lado , sobre su afirmación literal: “ los pocos negocios que nos van quedando en el pueblo desaparezcan al verse obligados a cerrar por tan mala ejecución”. Ante estas afirmaciones tan exageradas, magnificando todo ,*¿no se dan cuenta de lo agoreros que son :España se rompe, nos extinguimos, todo está fatal, etc?.*, como nos tiene acostumbrados, le informo que los datos no confirman sus apreciaciones, los datos de Expozarza tampoco lo indican, la asistencia a la Gala de empresas y comercios tampoco, ni el número de autónomos y empresas de la localidad, las expectativas y consultas con el nuevo polígono industrial , ni mucho menos.

Finalizando, un consejo: Piense en positivo y no aproveche las molestias que cualquier obra provoca, para intentar sacar rédito político de esta obra.

Esta obra no ha sido un capricho, ha sido una necesidad, principalmente, por el estado de la red de abastecimiento.

No tengan una visión negativa del futuro, “no vean todo negro”,,, hay color.

No descalifiquen lo positivo, que los árboles le dejen ver el bosque, y sepan... que la luna, por mucho que se pretenda, no se puede tapar con un dedo y , que no hay peores ojos, que los que no quieren ver.

Miren, la situación de la Calle El Pilar antes de la obra era:

1. Red de abastecimiento con roturas frecuentes, debido a la instalación a mediados de los años 90 al haber instalado fibrocemento en vez de polietileno.
2. Calle no accesible, es decir, si no cumple la accesibilidad, no es accesible.
3. Calle no cómoda para el peatón, dado a las estrecheces puntuales y a la pendiente de algunos tramos del acerado.
4. Calle poco acorde a una zona comercial o con gran concentración de establecimientos comerciales y hosteleros. Se ha implementado una pantalla anunciadora de nuestros establecimientos.
5. Calle con “arquetón” de absorción de aguas pluviales no sinfónico, con los olores correspondientes.
6. Zona de colocación de terrazas, en gran parte, con una pendiente excesiva para la colocación de las mesas.
7. Calle sin bancos ni apoyos isquiáticos para el descanso y espera de clientes y peatones.
8. Zona con más puntos verdes, con árboles y no arbustos como había antes y acordes a una zona comercial.

Sin duda alguna, una vez finalizada la obra, se podrá comprobar si será una mejora para todo el pueblo en general y para los comerciantes y vecinos de esa zona en particular.

Yo estoy convencido de que sí, que así es. Usted , junto a su grupo de concejales, hasta ayer lo creía así, ya que votó a favor de este proyecto.





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

El tiempo , como le he comentado más de una vez en pleno, quita y da razones. Tiempo al tiempo.

Interviene, D<sup>a</sup> Leonor Corbacho Tejada, portavoz del Grupo Municipal PP, indicando que en el Pleno no esta el pueblo de La Zarza, haciendo referencia a que pueden publicar, indica que las redes de agua son del año 90 y que estamos en 2024, que como las casas esto es igual. Que las aceras se ven muy anchas y que elimina aparcamientos, que ellos votaron a favor del proyecto de obras porque todo lo que sea mejorar ellos están a favor, pero que hay errores del proyecto que se pueden subsanar una vez ejecutando la obra, por ejemplo el paso de peatones que esta a la altura del bar de Saturio.

A continuación el Sr. Alcalde da respuesta, indicando que no critica el uso de las redes sociales para difundir distintos puntos de vista, cada cual que haga lo que entienda. Lo que defiendo, que el mejor sitio para poner encima de la mesa cualquier discrepancia es aquí, en el salón de plenos del ayuntamiento, porque recuerda que somos los que estamos aquí sentados, los representantes de los ciudadanos.

Indicando de forma textual lo siguiente: “*Vuelvo a incidirles que las anchuras de los acerados, son prácticamente las mismas, no obstante, se lo confirmaré una vez consultado al redactor del proyecto y al técnico municipal.*

*Sobre la anchura del vial y las zonas de aparcamientos, son correctos conforme a cualquier legislación que los regule y sobre el paso de peatones más próximo al parque, le vuelvo a informar que la ubicación está elegida sobre criterio técnico.*

*Finalizando, le vuelvo a repetir el objetivo de esta obra, y el resultado final, creo y estoy convencido que va a beneficiar al conjunto de la ciudadanía.”*

## ASUNTO VI.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

**Se realizan las siguientes preguntas por el Sr. Concejal D<sup>a</sup> María Moreno Guerrero del Grupo Municipal PP, a la Sra. D<sup>a</sup> Sara Jiménez Romero, del Grupo PSOE:  
Se copia literalmente.**

1<sup>a</sup>) ¿Por qué se ha cerrado la ludoteca y Centro Joven en este mes cuando más se necesitan ya que nuestro niños y adolescentes tienen vacaciones escolares y podrían disfrutarlo? ¿No era que estaría abierto durante todo el año?

A las 20.05 horas salen de la sesión plenaria Sra. D<sup>a</sup> Sara Jiménez Romero, del Grupo PSOE y Sra. D<sup>a</sup> María Eugenia Corbacho Guerrero del Grupo PSOE.

**Se realizan las siguientes preguntas por la Sra. Portavoz Grupo Municipal PP, D<sup>a</sup> Leonor Corbacho Tejada al Sr, Alcalde Presidente;  
Se copia literalmente.**

1<sup>a</sup>) En el ultimo pleno se comentó que en septiembre/octubre de este año finalizaba el





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

contrato de la piscina con el actual propietario. Viendo que aún permanece, ¿cuándo termina dicho contrato? ¿cuánto tiempo se le ha prorrogado? ¿cuándo sale a licitación el nuevo contrato para la gestión de la piscina?

2<sup>a</sup>) ¿Cuánto es el importe anual actualmente de la gestión del Bar Pensionista? Hemos visto que ahora, en su pronta finalización, se ha puesto el valor de 1.361 euros, ¿no crees que es excesivo este importe siendo el local que es?

3<sup>a</sup>) Sobre el aparcamiento de la Ciudad Deportiva, de la otra mitad que se ha quedado sin hacer ¿se ha llegado a algún acuerdo con los propietarios de esa parte de terreno para continuarlo?

4<sup>a</sup>) Algunos vecinos de la calle independencia nos han transmitido el problema que tienen con la fuerza con al que les sale el agua en los grifos de sus viviendas ¿se les ha buscado o se les esta buscando solución a ello?

5<sup>a</sup>) En tiempo se nos comunicó a los zarceños que se iba a restructurar la circulación de algunas calles del pueblo ¿Cuándo tiene pensado llevarlo a cabo? ¿O es que ya no piensa ejecutarlo?

6<sup>a</sup>) Las modificaciones que se han realizado en las obras de la Calle El Pilar, como las entradas en las cocheras, el alcantarillado de la puerta del Estanco, ¿han entrado dentro del presupuesto o se ha abonado aparte? Si ha sido así, ¿Cuál es el importe de dicho gasto?

7<sup>a</sup>) ¿Se les ha permitido poner veladores en las aceras a los bares de la calle El Pilar?

8<sup>a</sup>) Tras la encuesta que se les ha hecho a los propietarios de los negocios de la Calle El Pilar del tiempo que se permite aparcar, ¿cuál ha sido el resultado?

9<sup>a</sup>) ¿Cuál es la razón de haber hecho el paso de peatón en el mismo puerta de unos de los bares de la calle El Pilar y no quedarlo donde estaba antes de la obra? Sabiendo que les perjudica a la hora de montar la terraza, ya que reduce el espacio para ello.

## Respuesta de Sra. D<sup>a</sup> Sara Jiménez Romero, del Grupo PSOE:

1<sup>a</sup>) Que, sucede el cierre, porque las monitoras contratadas por la subvención de la Junta de Extremadura ha finalizado su contrato. Como bien saben ustedes, el programa subvencionado tiene una duración determinada, que en las pasadas elecciones nos comprometimos a abrir todo el año, y esa es nuestra intención cuando la disponibilidad económica del ayuntamiento, nos lo permita o cuando la Junta de Extremadura prevea implantar esta medida con más fondos económicos que nos permitan abrirla todo el año.

## Respuesta del Sr. Alcalde Presidente:

1<sup>a</sup>) Que, les recuerdo que en el pleno que se abordó la prórroga del contrato del servicio del bar de la piscina , el 15 de marzo de este año, se aprobó la prórroga hasta el 7 mayo





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

de 2025. El pliego de cláusulas administrativas se está preparando y saldrá publicado durante el mes de enero.

2<sup>a</sup>) Que, es el valor tras el informe preceptivo del Técnico Municipal del valor del bien a explotar, de conformidad con la legislación de administración local.

3<sup>a</sup>) Que, previo a llegar a un acuerdo con los propietarios, es necesario los informes técnicos y jurídicos previos a llegar a firmar algún tipo de convenio de cesión de terrenos. Además, al ser un terreno rústico, estamos analizando la forma de proceder para la calificación de ese tramo de terreno, previo a convertirlo ,desde el punto de vista urbanístico , en vial.

4<sup>a</sup>) Que, la problemática existe desde siempre, no de ahora. Precisamente, cuando se ponga en marcha los depósitos nuevos y tras la instalación de reductores de presión, entendemos que se resolverá el problema. Toda esta situación la está analizando la empresa concesionaria de la gestión del agua de la Mancomunidad de Alange.

5<sup>a</sup>) Que, están licitadas las señales de tráfico , tras la subvención otorgada por el IDAE. Una vez adjudicadas las señales, se implantará la medida.

6<sup>a</sup>) Que, esta pregunta se le responderá por escrito, tras pedir los datos concretos tanto al director de obra como al técnico municipal, ya que esta semana están ambos de vacaciones. Lo que sí le puede afirmar que la actuación de alcantarillado en la zona del estanco sí estaba en el proyecto y presupuestado. No le puedo contestar sobre el acceso a algunas cocheras.

7<sup>a</sup>) Que, como siempre, se permite siempre y cuando se cumpla con la ordenanza.

8<sup>a</sup>) Que, dejarlo como estaba.

9<sup>a</sup>) Que, razones técnicas para cumplir ley accesibilidad.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 20.20 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

